



**PERMISO
PROVISIONAL**
SEMO01305

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO**BESTO****SEMIELJO**

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: Gobernación de Tlaxcala

FECHA EXPEDICIÓN

16-febrero-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** JIMENEZ HERNANDEZ ROGELIO
UBICACIÓN: COMONFORT
COLONIA: SANTA MARÍA TEQUEVERXPAÑ
CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA
CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 244 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 103

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:45 a	A:	02:00:45 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:45 a	A:	02:00:45 p
MARTES	SI	DE:	09:00:45 a	A:	02:00:45 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:45 a	A:	02:00:45 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:45 a	A:	02:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:45 a	A:	02:00:45 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafaelito Chávez

AUTORIZO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Martín Jiménez

ACEPTE

JIMÉNEZ HERNANDEZ ROGELIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas productivas de contrabando y piratería.
- El envadimientoy tránsito del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.